

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas.

Segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—7.189.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria artículo 131, autos número 69/1997, instados por Caja de Ahorros de Badajoz, frente a don Carlos Hernández Pérez y doña María Paz Canelo Alía, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública primera, segunda y tercera subastas, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien:

Urbana.—En Coria, vivienda tipo E, sita en la calle San Isidro, señalada con el número 2. Tiene una superficie construida de 104 metros 15 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de planta baja, distribuida en: Local de negocio, portal de entrada y hueco de escalera, y dos plantas más elevadas destinadas a una sola vivienda, y distribuida en: Comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, don Daniel Moreno; izquierda, don Rufino Marcos, y fondo, don Luis Llanos. Inscrita al tomo 529, libro 72, folio 197, finca número 6.142, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Coria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.514.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrará lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, fijado en cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—7.200.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Resurrección Aguirre Arrinda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2.—Vivienda de la planta primera, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados de superficie construida. Consta de cuatro habitaciones más otros cuatro huecos. Linda, mirando de frente al edificio por todos sus vientos, como la casa, con terreno sobre el que se halla construida y además a la derecha, frente y fondo, con caja de escalera. Tiene como anejo en exclusiva y plena propiedad el camarote situado en la planta alta, sexto, a la izquierda, entrando a esta planta. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 33,33 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de una casa llamada «Echezuria», con un antuzano y plazoleta y su huerta contigua, sita en la parte posterior de la Casa Consistorial o Ayuntamiento, de la anteiglesia de Abadiano, con derecho a la mitad de la sepultura que en la parroquia de San Torcuato de la misma correspondía en otro tiempo a la casería de «Erlabe».

Inscripción de la finca: Tomo 1.235 del archivo, libro 79 de Abadiano, folio 108, finca número 80, vigésima.

Inscripción de la carga: Al tomo 1.250, libro 80 de Abadiano, folio 78, finca número 5.412, inscripción primera.

Cargas: Se halla libre de cargas.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 31 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—7.151.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1997, a instancias de la Procuradora señora Moxica Pruneda, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Gabriel García Rodríguez y la mercantil «Serrajes Elche, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 10.422.293 pesetas, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha seña-

lado el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que se indican; a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior excepto el tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 28 de abril de 1998, a las once horas, y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Número 4.—Vivienda del piso segundo, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina, galería y aseo, que totalizan una superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por medio del portal-zaguán y escalera comunes. Linda, según se mira la fachada del edificio: Por la derecha, rellano y cuadro de escaleras, vuelo del patio de luces y con edificio colindante en esta misma calle; izquierda, con otro edificio colindante que hace esquina a la calle Reina Victoria, y por el fondo, vuelo del patio de luces y don Francisco Pomares. Le corresponde una cuota de participación de un 21 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el tomo 1.319, libro 928, finca número 70.010, inscripción tercera.

Tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.960.000 pesetas.

2. Número 5.—Vivienda del piso tercero, con igual distribución que la anterior, así como de igual acceso. Linda, según se mira la fachada del edificio: Por la derecha, rellano y cuadro de escaleras, vuelo del patio de luces y con edificio colindante en esta misma calle; izquierda, con otro edificio colindante que hace esquina a calle Reina Victoria, y por el fondo, vuelo del patio de luces y don Francisco Pomares. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un 21 por 100.

Inscrita al tomo 1.319, libro 928, folio 222, finca número 70.012, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.960.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.055.

ELCHE

Edicto

Don Alejandro Pérez Belmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio García Escolano y doña María José Navarro Mayo, sobre reclamación de cantidad y en los mismos, se ha acordado librar el presente para aclarar los edictos librados el pasado día 22 de diciembre de 1997, en el sentido de aclarar que la finca que se subasta en los presentes autos, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 991, libro 173, folio 63, finca número 14.062 (autos 139/97).

Dado en Elche a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—La Secretaria.—7.227.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1997, seguidos a instancias de doña Milagros Albert Pla, representada por el Procurador señor Gil, contra don Juan Reig Albert y doña Alicia Calatayud Nacher, se anuncia la venta, en pública subasta del bien inmuebles, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 22 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.750.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 22 de mayo de 1998, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 22 de junio de 1998, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 25. Vivienda en la planta sobreático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulos, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baños y terrazas, con frente ambas fachadas de uso exclusivo de esta vivienda, tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada; izquierda y fondo, terrazas de uso exclusivo de éstas, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Pi y Margall, número 21 de policía, ocupa una superficie total de 320 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 23 de esta misma calle; izquierda, calle Príncipe de Asturias, y espaldas, casa número 210 de esta misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.547, libro 574 de Elda, folio 8, finca 26.641, inscripción tercera.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores en la forma establecida en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva este edicto de notificación a los mismos.

Dado en Elda a 20 de enero de 1998.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—7.324.

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124-A/1997, seguidos a instancias de don Juan de Dios Campos Rubio y otro, representados por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña María Consuelo Amat Tomás y don Roberto Bernabé Climent, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia: Juez, señor Sánchez Martínez. En Elda a 22 de enero de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Majón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.